

ADENDA NUMERO 4

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 – 2016

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 15 del Acuerdo 001 de 2013 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los términos de referencia antes del vencimiento del plazo para el cierre de la invitación, mediante adenda que se publicará en la página Web. De acuerdo con el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 1267 de 2015, Y la Prórroga No. 01, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el municipio de Chía – Departamento de Cundinamarca y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. y una vez analizados el Plazo de Ejecución entre el convenio Interadministrativo, La prórroga No. 01, y el Proceso de Invitación Pública No. 01 de 2016, se realiza la siguiente modificación a la Invitación Pública No. 01 de 2016 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA-PTAR CHÍA II CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 1267 DE 2015 ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.”**

PRIMERO: Modifica el numeral 2.7, del capítulo II Plazo De Ejecución Del Contrato de la Invitación Pública No. 01 de 2016, el cual quedara así:

**2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de dieciocho (18) meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y acta de inicio del contrato.

El plazo de ejecución se distribuye así:

Primera fase: máximo Cinco (5) meses

Segunda fase: Diez (10) meses y veinte (20) días.

Tercera fase: Tres (3) meses

No obstante lo anterior el plazo de ejecución del contrato queda sujeto a las modificaciones y los ajusten que se realicen a los diseños programados en la primera fase.

SEGUNDO: Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en proceso de Invitación Pública No 01 de 2016, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016). *AG*

  
JAIRO PINZÓN GUERRA  
Gerente

Proyectó: Cristina Parra *CP*  
Revisó: Andrés Julián Fernández *AJF*